



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - No. 238

Santafé de Bogotá, D. C., sábado 19 de junio de 1993

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE PLENARIA

No. 70 de la sesión ordinaria del día sábado 19 de junio de 1993

Presidencia de los Honorables Representantes: César Pérez García, Melquiades Carrizosa Amaya y Rafael Borré Hernández.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 1993, siendo las 10:30 de la mañana previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor César Pérez García, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Alarcón Guzmán Ricardo  
Almario Rojas Luis Fernando  
Alvarez Suescún Eduardo  
Anzola Toro Héctor  
Ardila Ballesteros Carlos  
Arias Ramírez Jaime  
Artunduaga Rodríguez Jesús  
Bahamón Vanegas Julio  
Barraza Salcedo Rodrigo  
Benedetti Vargas Alvaro  
Berdugo Berdugo Hernán  
Bernal Bacca Tulio César  
Borré Hernández Rafael  
Brito Garrido Guillermo  
Bustamante de Lengua María del S.  
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Cala López Helí  
Camacho Weverberg Roberto  
Camargo Santos Rafael  
Cano Zuleta Roberto Elías  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Carrizosa Franco Jesús Angelino  
Castro Caycedo José Fernando  
Celis Gutiérrez Carlos  
Cepeda Vargas Manuel  
Chamorro Andrade Teodoro  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
Chavez Cristancho Guillermo  
Chávez Tibaduiza José Gimber

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
Córdoba de Castro Piedad  
Correa González Luis Fernando  
Cotes Mejía Micael  
Cuello Dávila Alfredo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
De la Espriella Espinosa Alfonso  
Devia Lozano Tomás  
Duque Satizábal Orlando  
Durán Carrillo Antenor  
Echeverry Piedrahíta Guido  
Escruceria Gutiérrez Jaime F.  
Espinosa Castilla Manuel  
Espinosa Vera Yolima  
Estrada de Gómez Dilia  
Estrada Villa José Armando  
Flórez Sánchez Gilberto  
Gaitán González Carlos Julio  
Gallardo Archbold Julio E.  
Garavito Hernández Rodrigo  
García Buitrago Néstor  
García Cabrera Jesús Antonio  
García de Pechthait Ana  
García Orjuela Carlos  
García Romero Alvaro Alfonso  
Gaviria Correa Gonzalo  
Góngora Arciniegas Fernando  
González Maragua Jaime  
González Merchán Carlos  
González Noreña Jorge  
González Vargas Alfonso  
Guerra Tulena Julio César  
Guerrero Orjuela Félix E.  
Guevara Herrera Edmundo  
Gutiérrez Garavito Agustín  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Gutiérrez Puentes Leovigildo  
Higueta Rivera Benjamín  
Huertas Combariza Germán  
Hurtado Cano Juan  
Infante Leal Jorge Ariel  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jamioy Muchavisoy José N.

Jattin Safar Francisco José  
Lara Arjona Jaime  
Lébolo Conde Lucas E.  
León Bentley Harold  
López Cadavid Oscar de J.  
López Cossio Alfonso  
López Nieto Pedro Vicente  
Lozano Osorio Iván  
Lucio Escobar Ramiro Alberto  
Marín López Melquisedec  
Marulanda Sierra José Ovidio  
Martinezguerra Zambrano Guillermo  
Mattos Barrero Alfonso Enrique  
Mejía López Alvaro  
Mejía Marulanda María Isabel  
Montenegro Camilo Arturo  
Mora Acosta Julio Mesías  
Moraes Hoyos Viviana  
Botero Angel Federico  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Rafael Jaime  
Nicholls José Jaime  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ortiz de Mora Graciela  
Palacios Urquiza Gentil  
Papamija Diago Jesús Edgar  
Patiño Amariles Diego  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pedreros Narváez Jimmy  
Perea Ramos Luis Jaime  
Pérez Ariza Emiro Raúl  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Pérez García César Augusto  
Pérez Martínez Rafael Enrique  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pisciotti Vanstrahlen Fernando  
Pomaricc Ramos Armando  
Quiceno Acevedo Gloria  
Quintero García Rafael  
Ramírez Mejía Javier  
Rincón López Luis Fernando  
Rincón Pérez Mario  
Rivera Salazar Rodrigo

Roa Vanegas Miguel Antonio  
 Romero González Jairo Arturo  
 Rosales Zambrano Ricardo  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Ruiz Medina Jairo José  
 Saade Abdala Salomón  
 Salazar Buchelli Franco  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
 Sánchez Ortega Camillo Armando  
 Sarabia Better Arturo  
 Sarmiento Bohórquez Octavio  
 Sedano González Jorge  
 Serrano Prada Rafael  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Silgado Rodríguez Carlos  
 Silva Gómez Gustavo  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Tello Dorronsoro Fernando  
 Torres Barrera Hernando  
 Torres Murillo Edgar Eulises  
 Uribe Badillo Alfonso  
 Uribe Escobar Mario de Jesús  
 Uribe Márquez José Arlen  
 Velásquez Sánchez Tomás  
 Vélez Urreta Guillermo  
 Vergara Mendoza César Tulio  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villamizar Trujillo Basilio  
 Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista.

II

Aprobación de las Actas anteriores.

III

Asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Proyectos de ley para Segundo Debate.

**Proyecto de ley número 193 de 1993 Cámara,** "por la cual se adopta el Código Disciplinario Unico".

Autor: Procurador General de la Nación.

Proyecto original publicado en la *Gaceta* número 31 de 1993.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 1993.

Ponentes honorables Representantes Arlen Uribe Márquez y Oswaldo Martínez Betancourt.

**Proyecto de ley número 270 de 1993 Cámara,** "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda.

Autor: Honorable Representante Diego Patiño Amariles.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 123 de 1993.

Ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponente: Honorable Representante Luis Eladio Pérez Bonilla.

**Proyecto de ley número 285 de 1993,** "por la cual se adopta la ley estatutaria de funciones electorales y se dictan otras disposiciones".

Autor: Ministro de Gobierno.  
 Ponentes para primero y segundo debates, honorables Representantes **Ramiro Lucio Escobar, Mario Uribe Escobar y Jorge Eliseo Cabrera.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 1993.

**Proyecto de ley número 293 de 1993 Cámara,** "por la cual se crea la emisión de la estampilla Pro Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable Senador **Tiberio Villareal Ramos.**

Ponencia para primero y segundo debates publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... y

Ponentes: Honorables Representantes **José Luis Mendoza Cárdenas y Rafael Pérez Martínez.**

V

**Lo que propongan los honorables Representantes y demás funcionarios del Estado.**

El Presidente,  
**CESAR PEREZ GARCIA**

El Primer Vicepresidente,  
**MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA**

El Segundo Vicepresidente,  
**RAFAEL BORRE HERNANDEZ**

El Secretario General,  
**Diego Vivas Tafur**

El Secretario General, informa a la Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

- Acosta Bendeck Gabriel
- Andrade José Aristides
- Chaux Mosquera Juan José
- Manzur Abdala Julio Alberto
- Martínez Betancur Oswaldo D.
- Mendoza Cárdenas José Luis
- Motoa Kuri Miguel
- Ocampo de Herrán María Cristina
- Ortegón Amaya Félix Manuel
- Rojas Jiménez Héctor Eli
- Tarud Hazbun Moisés
- Tinoco Bossa Eduardo
- Turbay Cote Rodrigo Hernando
- Valencia Díaz Luis Emilio
- Vanegas Montoya Alvaro
- Velásquez Arroyabe Manuel

Transcripción de excusas enviadas por los honorables Representantes a la Secretaría General y a la Sección de Relatoría en la plenaria del día.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 19 de 1993.

Doctor  
**CESAR PEREZ GARCIA**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes.

Apreciado señor Presidente:

Permítame excusarme por no poder asistir en el día de hoy, 19 y mañana 20 de junio, a las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes por fuerza mayor.

Como soy ponente del Proyecto de ley 193 que crea el Código Disciplinario Unico, le ruego el favor de postergar su discusión a partir del próximo 20 de julio.

Le solicitaría designar una subcomisión con integrantes de todas las fuerzas políticas con asiento en la Plenaria para facilitar la aprobación del proyecto.

Con un cordial saludo,  
**Darío Martínez Betancourt**  
 Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 19 de 1993

Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Apreciado Diego:

Por medio de la presente me permito presentar excusa, por quebrantos de salud, en la sesión de la fecha.

Con todo respeto,

**Miguel Motoa Kuri**  
 Representante a la Cámara

Santafé de Bogotá, D. C., junio 18 de 1993

Señores  
 Mesa Directiva  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Respetados señores:

La presente para manifestar a ustedes disculpas por no poder asistir a las sesiones del día 19 y 20 del presente; motivos personales y familiares me lo impiden.

Respetuosamente,  
**Samuel Ortigón Amaya.**

Santafé de Bogotá, D. C., junio 18 de 1993

Señor Presidente y Vicepresidente  
 Mesa Directiva  
 Honorable Cámara de Representantes  
 L. C.

Apreciados señores:

De manera muy atenta, les solicito, comedidamente, de excusarme de asistir a la Sesión del sábado 19 de junio si se realiza y a la del domingo 20 de junio de clausura, por motivos de estar afrontando quebrantos de salud.

Les agradeceré el interés que tenga la bondad de dispensar a la presente.

Con toda atención,  
**José Luis Mendoza Cárdenas**  
 Representante a la Cámara  
 por Santander.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 19 de 1993

Doctor  
**CESAR PEREZ GARCIA**  
 Presidente  
 H. Cámara de Representantes  
 La ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusarme por la no asistencia a la plenaria del día de hoy, ya que por motivos familiares me impiden asistir.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo,  
**José Aristides Andrade**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Santander.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 19 de 1993

Doctor  
CESAR PEREZ GARCIA  
Presidente  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado Presidente:

Por inconvenientes de última hora presentados en mi familia me es imposible asistir a la sesión plenaria de la fecha por lo cual presento excusa para ello.

Atentamente,

**Manuel Ramiro Velásquez Arroyave**  
Representante a la Cámara.  
Circunscripción Electoral de Antioquia

Santafé de Bogotá, D. C., junio 18 de 1993

Doctor  
CESAR PEREZ GARCIA  
Presidente  
H. Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado doctor Pérez:

Por razones muy ajenas a mi voluntad, que responden a necesidades familiares, me veo precisado a la penosa posición de solicitarle muy encarecidamente se me excuse por la no asistencia a la Sesión Plenaria para el día 19 de junio del año en curso.

Atentamente,

**Gabriel Acosta Bendeck**  
Representante a la Cámara

e.c. Doctor Diego Vivas Tafur  
Secretario General  
H. Cámara de Representantes.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 18 de 1993

Doctor  
CESAR PEREZ GARCIA  
Presidente H. Cámara de Representantes  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por prescripción médica no podré asistir a las sesiones de clausura de la presente legislación.

Solicito a usted se sirva excusarme de asistir a ellas y adjunto la certificación médica correspondiente.

Cordialmente,

Representante a la Cámara  
**Moisés Tarud H.**

Anexo certificado de incapacidad.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 18 de 1993

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Ref.: Excusa.

De acuerdo a lo conversado con usted personalmente en el día de hoy, me permito comunicarle que en el día de mañana sábado 19

del presente, no podré concurrir a la sesión plenaria, por problemas de calamidad doméstica, el cual tengo que viajar a la ciudad de Cartagena en las horas de la noche del día de hoy.

Agradeciendo la atención que digna a la presente, queda de usted,

Atentamente,

**Eduardo E. Tinoco Bossa**  
Representante a la Cámara.  
Comisión Cuarta.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 18 de 1993

Doctor  
CESAR PEREZ GARCIA  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Señor Presidente:

Muy comedidamente, me permito excusarme de asistir a las sesiones de los días 19 y 20 de junio del presente año; lo anterior a problemas de carácter familiar.

Agradezco la atención y colaboración que se sirva brindar a la presente.

Cordialmente,

**Juan José Chaux Mosquera**  
Representante a la Cámara

Santafé de Bogotá, D. C., junio 19 de 1993

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
H. Cámara de Representantes  
E. S. D.

Comedidamente me permito presentar excusas por no poder asistir a las sesiones plenarias de los días 19 y 20 de junio del presente año, por razones de salud.

Cordialmente,

**Rodrigo Turbay Cote**  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 18 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS  
Secretario General  
H. Cámara de Representantes  
E. S. D.

Por motivos familiares y urgentes, no podré asistir a las sesiones plenarias de los días 19 y 20 de junio de 1993.

En consecuencia, solicito a usted muy comedidamente, disculparme ante la Mesa Directiva.

Cordialmente,

**Julio Alberto Manzur Abdala.**

Santafé de Bogotá, 18 de junio de 1993

Doctor  
CESAR PEREZ GARCIA  
E. S. M.

Señor Presidente:

Atentamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones de los días

19 y 20 de junio, pues debo acompañar a mi padre, quien se encuentra en delicado estado de salud.

Cordialmente,

**María Cristina Ocampo de Herrán**  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, 17 de junio de 1993

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
H. Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado doctor:

La presente para solicitarle se sirva aceptar mi excusa para asistir a la sesión que se ha señalado para el día sábado 19 de junio corriente, y para la sesión de clausura del 20 del mismo mes. Razones de fuerza mayor que me obligan a viajar a Boyacá, me impiden asistir.

Cordialmente,

**Héctor Helí Rojas**  
Representante a la Cámara.

Envigado, 19 de junio de 1993

Doctor  
CESAR PEREZ GARCIA  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Santafé de Bogotá.

Distinguido doctor:

Comedidamente le solicito excusar mi ausencia en sesión de la fecha ya que he tenido que atender de manera indispensable e ineludible asuntos relacionados con un inconveniente familiar por el accidente de tránsito que le expliqué el día anterior.

Por la atención que le preste a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

**Alvaro Vanegas Montoya**  
Representante a la Cámara.

II

En desarrollo de este punto del orden del día, la Secretaría informa que las Actas pendientes de aprobación debidamente relatadas, se encuentran para su edición en la Imprenta Nacional.

III

Con relación al presente punto del orden del día, la Secretaría anuncia a la Presidencia que no hay asuntos en la Mesa para tramitar.

IV

De acuerdo al orden del día, la Presidencia solicita a la Secretaría General continuar el desarrollo de la sesión plenaria.

La Secretaría procede así:  
Proyecto de ley número 193 de 1993 Cámara, "por la cual se adopta el Código Disciplinario Unico".

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay una excusa del ponente justificando su ausencia. Que dice así la excusa:

Santafé de Bogotá, D.C., junio 19 de 1993

Doctor  
CESAR PEREZ GARCIA  
Presidente  
H. Cámara de Representantes.

Apreciado señor Presidente:

Permítame excusarme por no poder asistir en el día de hoy y mañana 20 de junio, a las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes por fuerza mayor.

Como soy ponente del Proyecto de ley 193 de 1993 que crea el Código Disciplinario Único, le ruego el favor de postegar su discusión a partir del próximo 20 de julio.

Le solicitaría designar una subcomisión con integrantes de todas las fuerzas políticas con asiento en la plenaria para facilitar la aprobación del proyecto.

Con un cordial saludo,

**Darío Oswaldo Martínez Betancourth**  
Representante a la Cámara.

La Presidencia demanda de la Plenaria si hay alguna objeción sobre la propuesta del honorable Representante Darío O. Martínez B., en relación a la discusión del Proyecto de ley número 193 de 1993 Cámara, "por la cual se adopta el Código Disciplinario Único", para que se debata a partir del 20 de julio próximo, por la subcomisión y pregunta ¿sí lo aprueba?

En repuesta a lo anterior la Secretaría responde: ¡Es aprobado, señor Presidente por la Plenaria!

El señor Presidente somete a consideración de la Plenaria la discusión del Proyecto de ley número 285 de 1993 Cámara, 188 de 1993 Senado, "por la cual se adopta la ley estatutaria de funciones electorales y se dictan otras disposiciones" y da al honorable Representante Mario Uribe Escobar, ponente del proyecto, la palabra.

**Intervención del honorable Representante Mario Uribe Escobar, con la venia de la Presidencia:**

Solicitaría a la Presidencia un receso, para que se reúna la subcomisión, con el fin de llegar a un acuerdo sobre la mayoría de edad a los 17 años.

El señor Presidente concede el receso solicitado por el honorable Representante Mario Uribe Escobar, ponente del Proyecto de ley 285 de 1993 Cámara.

Después del receso continúa la sesión plenaria y la Presidencia da la autorización para que haga uso de la palabra el honorable Representante Fernando Piscioti V.

**Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti V. con la autorización de la Presidencia:**

Para expresar a la Plenaria sobre el informe presentado a la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes por la Comisión designada por ésta, en relación con la seguridad aérea del país y a las conclusiones que a que llegaron los comisionados, las que son:

Primero. El Gobierno debe ampliar la dotación para aquellos aeropuertos cuyos volúmenes de tráfico son muy importantes, con radioayudas, los VOR, pues, no hay justificación que la mayoría de éstos carezcan de los medios de apoyo.

Segundo. El Ministerio de Hacienda está obligado a permitir y autorizar los créditos y traslados necesarios para cumplir con este plan. Se debe dotar al Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil, de mecánicos hábiles y extraordinarios para facilitar la compra e instalación de estos equipos.

Tercero. Se debe adelantar una investigación severa con respecto a la actuación de la Auditoría Fiscal de la Contraloría General de

la Nación, como también a la Oficina encargada en el Departamento de Planeación Nacional, las que intervinieron en los trámites de incorporación presupuestal del superávit, para establecer si existieron acciones que entorpecieron la compra de los equipos de ayuda, para el Aeropuerto de Rionegro.

**Con la licencia de la Presidencia toma el uso de la palabra el honorable Representante Ovidio Marulanda:**

Para manifestar el desacuerdo a lo planteado por el honorable Representante Fernando Piscioti V.

El señor Presidente pide a la Secretaría dar lectura al informe de la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 273 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda".

Por lo anterior, la Secretaría da lectura al informe de la proposición de la ponencia con la que termina el proyecto así:

Por todas las anteriores consideraciones, solicito señores Representantes, aprobar la siguiente proposición: Dése Segundo Debate al Proyecto de ley número 273 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda".

La Presidencia demanda de la Corporación la aprobación de la proposición con la que termina el informe de la ponencia y pregunta ¿lo aprueba?

¡Es aprobado, señor Presidente!, responde la Secretaría, e informa a la Presidencia que hay una proposición al proyecto que dice:

**Proposición número 407**  
(junio 19 de 1993).

En consideración a que la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes tramitó en primer debate el Proyecto de ley número 270 de 1993, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del Municipio de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda", y, el suscrito Representante por Risaralda Juan Hurtado Cano, conjuntamente con la honorable Representante a la Cámara María Isabel Mejía Marulanda, ya habíamos presentado por el Senado de la República el Proyecto de ley 350 de 1993, vinculando la Nación al sesquicentenario de la ciudad de Santa Rosa de Cabal y con el correspondiente aval del señor Ministro de Hacienda, nos permitimos plantear la adición en el Proyecto de ley 270 de 1993 de los siguientes programas de inversión que están concertados con la Administración del Alcalde Municipal —Ingeniero Santiago Fernández Giraldo, y las fuerzas vivas de la ciudad de Las Araucarias—, para que en la fecha hagan tránsito en la Plenaria de la honorable Cámara.

Los referidos proyectos son los siguientes:

1. Construcción de Unidades Deportivas, Recreativas y Ecológicas.
2. Escuelas y colegios.
3. Hogares del anciano.
4. Casa de la Cultura de Santa Rosa de Cabal.
5. Apoyo a la Universidad de Santa Rosa de Cabal "Unisarc".

De la honorable Cámara de Representantes con toda consideración.

**Juan Hurtado Cano**  
Representante Risaralda Vicepresidente  
Comisión Segunda.

**María Isabel Mejía Marulanda**  
Representante Risaralda.

El señor Presidente somete a consideración de la plenaria, el articulado del Proyecto de

ley número 273 de 1993 Cámara, con la aditiva presentada por los honorables Representantes Juan Hurtado Cano y María Isabel Mejía Marulanda. Abre la discusión.

**Con la facultad de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Jairo Ruiz Medina:**

Para solicitar de los honorables Representantes Hurtado Cano y Mejía Marulanda, dar una explicación a las palabras "Unidad Ecológica", presentada en la proposición aditiva. Los ponentes respondieron:

La Presidencia demanda la consideración de la plenaria la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 273 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda" y pregunta ¿sí lo aprueba?

En atención a lo anterior el señor Secretario responde: ¡Es aprobado, señor Presidente!

El señor Presidente pregunta a la Cámara ¿sí aprueba el título del Proyecto de ley número 273 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda".

¡Es aprobado, señor Presidente!, anuncia la Secretaría.

El señor Presidente pregunta a la Cámara, ¿sí quiere que el proyecto de ley número 273 de 1993 Cámara, se convierta en ley de la República?

¡Sí lo quiere, señor Presidente!, le dice el Secretario General.

Por solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura al informe de la proposición con la que termina la ponencia del proyecto de ley 293 de 1993 Cámara, así:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 293 de 1993 Cámara, "por la cual se crea la emisión de la estampilla Pro Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia demanda la consideración de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 293 de 1993 Cámara, y pregunta ¿sí la aprueba?

¡Es aprobada, señor Presidente!, responde la Secretaría.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del Proyecto de ley número 293 de 1993 Cámara. Abre la discusión, la cierra y pregunta ¿sí la aprueba?

En atención a lo anterior, la Secretaría anuncia: ¡Es aprobado, señor Presidente!

La Presidencia pregunta a la Plenaria ¿sí quiere que el Proyecto de ley número 293 de 1993 Cámara, se convierta en ley de la República?

¡Sí lo quiere, señor Presidente!, anuncia la Secretaría.

El señor Presidente pone a la consideración de la Plenaria el artículo 3º del Proyecto de ley 285 de 1993 Cámara, 188 de 1993 Senado, "por la cual se adopta la ley estatutaria de funciones electorales y se dictan otras disposiciones". Abre la discusión.

En el transcurso de la discusión del artículo 3º del Proyecto de ley 285 de 1993 Cámara, hacen referencia a él los honorables Representantes:

Mario Uribe Escobar, Benjamín Higuera Rivera, Alfonso Mattos Barrero, Lucas Lébolo Conde, Arturo Sarabia Better, Piedad Córdoba de Castro, María del Socorro Bustamante de Lengua, Marta Catalina Daniels Guzmán, Rodrigo Villalba Mosquera, Telésforo Pedraza Ortega, Guillermo Martínezguerra Zambrano, Gustavo Petro Urrego, Rafael Jaime Navarro W., Ana García de Pechthalt, Jorge Eliseo Cabrera, Carlos Ardila Ballesteros, quienes hacen una amplia disertación del tema.

Con la anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Arturo Sarabia Better:

Para presentar una proposición que dice: "Los suscritos Representantes Liberales a la Cámara, queremos fijar nuestra posición frente al debate que se ha suscitado alrededor del tema del voto a los 17 años; sobre el particular expresamos lo siguiente:

El Partido Liberal ha sido el partido de la renovación y del cambio y no debe tener miedo a que los jóvenes puedan participar activamente en los procesos democráticos. En este sentido reiteramos nuestro respaldo como liberales, a esa iniciativa, que infortunadamente no contó con el apoyo de la mayoría del partido.

Lamentamos sin embargo, que la sensata propuesta del Representante Héctor Elí Rojas Jiménez, de postergar la entrada en vigencia de esta ley, como lo aconseja la sana tradición nacional, —que se ha cuidado siempre de no variar las reglas del juego electoral con fines inmediatistas—, no hubiese sido considerada y que en su defecto la votación se hubiese circunscrito a la disyuntiva de votar en favor o en contra del voto a los 17 años, con el resultado de todos conocido.

Estamos seguros que una amplia mayoría de los miembros de esta Corporación, está de acuerdo con anticipar la edad del voto, más con la aplicación inmediata de esta reforma, especialmente en los sectores minoritarios que mañana podrían verse afectados por cambios intempestivos en la regla del juego electoral, aprobados por la mayoría simple, como la que tiene el Partido Liberal. Someteremos a consideración de la Mesa Directiva una proposición aditiva al artículo 213, que es el que se refiere a la entrada en vigencia de la ley, que dice así:

Salvo en lo que se refiere al artículo 3º cuya vigencia será a partir del 1º de enero de 1995.

Finalmente queremos ratificar nuestro compromiso con el Liberalismo de siempre, ese que no le teme a la capacidad de la juventud colombiana, para actuar con responsabilidad en el ejercicio democrático".

Firmado ...

**Intervención del honorable Representante Carlos Julio Gaitán González, con la autorización de la Presidencia:**

Para leer la siguiente constancia:

Los suscritos Representantes a la Cámara por el Partido Liberal, a propósito del trámite de la ley estatutaria de funciones electorales, dejamos la siguiente constancia:

Primero. A iniciativa del ponente Representante Liberal Mario Uribe Escobar, la Comisión Primera, aprobó la ciudadanía a los 17 años, propuesta que había sido negada por el Senado de la República.

Segundo. En la discusión de plenaria acompañaron al ponente, algunos Representantes del Partido Liberal, lo mismo que Representantes de otras agrupaciones políticas.

Tercero. Efectuada la votación y realizado el escrutinio, el resultado fue de 52 votos afirmativos, y 34 votos negativos para un total de 86 votos.

Cuarto. Por tratarse de una ley estatutaria, según lo dispuesto en los artículos 152 y 153 de la Constitución Nacional, se requiere para su aprobación, la votación afirmativa de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, es decir, un mínimo de 81 votos afirmativos.

Quinto. En diversas instancias, congresionales y políticas, se procuró un acuerdo para salvar la iniciativa; infortunadamente la obstinada posición del Partido Conservador, contraría a las normas constitucionales citadas, no permitió la aprobación de la ley, con

lo cual se privó al país de una norma jurídica, que pretendía la modernización de las elecciones.

Por lo demás, el Partido Liberal reitera su voluntad de seguir defendiendo lo que ha sido una de las banderas: la ampliación de la participación de las juventudes colombianas".

Firmado...

El señor Presidente designa una subcomisión para analizar el tema del Código Disciplinario Único a los honorables Representantes: Adalberto Jaimes Ochoa, Eduardo Alvarez Suescún, Gustavo Petro Urrego, Jaime Perea Ramos, Jorge Eliseo Cabrera y César Pérez García.

**Con la licencia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano:**

Para dejar una miniconstancia que dice:

#### Miniconstancia número 25.

"Lo que mal comienza, mal termina".

Presentada por el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

En desarrollo de la sesión plenaria se presentaron las siguientes constancias:

#### Constancia:

El Partido Conservador Colombiano, consciente de la significación de la juventud en el destino nacional, propuso y obtuvo, que tanto en la Comisión Primera Constitucional, como en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se conformara la mayoría reglamentaria para que la edad de votar se fijara en los 17 años para todos los colombianos.

Ante la forma irregular como se quiere burlar la voluntad expresa de la honorable Cámara de Representantes, la que acogió favorablemente la propuesta, dejamos sentada nuestra enérgica protesta y anunciamos que convertiremos esta tesis en propósito y bandera de nuestro partido Conservador Colombiano, con el fin de encontrar una fórmula que permita a los jóvenes que lleguen a la edad mencionada, el ejercicio al derecho del sufragio en los debates electorales que se avecinan.

José Gentil Palacios U., Telésforo Pedraza Harold León Berthley, Félix E. Guerrero, Mario Rincón P., Juan Hurtado Cano, Alfonso Mattos Barrero, Julio César Bernal, siguen firmas ilegibles.

#### Constancia:

Consulta Popular por el voto ciudadano a los 17 años.

Los partidos y movimientos firmantes, hemos planteado en el debate sobre el Proyecto de ley 285 de 1993 Cámara, "por la cual se adopta la ley estatutaria de funciones electorales y se dictan otras disposiciones", que los jóvenes desde los 17 años, tengan derecho al voto y a la plenitud de la ciudadanía. Aunque un importante sector del Partido Liberal comparte esta iniciativa, hemos hallado resistencia en el partido de Gobierno.

Levantamos la bandera de la plenitud de derechos para la juventud y llamamos a una Consulta Popular que decida sobre el voto a los 17 años y la participación juvenil en los grandes problemas de Colombia.

Compromisarios de los partidos políticos:

Partido Conservador: Benjamín Higuera Rivera, Mario Rincón López.

AD-M-19: Gustavo Petro Urrego.

Unión Patriótica: Manuel Cepeda Vargas.

Movimientos independientes: Jairo Clopatofsky G.

#### PLIEGO DE MODIFICACIONES

al Proyecto de ley 329 de 1993.

Aprobado en primer debate por las Comisiones Constitucionales Primeras Permanentes de los honorables Senado de la República y Cámara de Representantes, en sesión conjunta del día 9 de junio de 1993.

Del artículo 1º al 5º quedan igual.

Artículo 6º El artículo sexto quedará así: Salvo los suelos y los bosques, las adjudicaciones colectivas que se hagan conforme a esta ley, no comprenden:

- El dominio sobre los bienes de uso público.
- Las áreas urbanas de los municipios.
- Los recursos naturales renovables y no renovables.
- Las tierras de resguardos indígenas legalmente constituidos.
- El subsuelo y los predios rurales en los cuales se acredite propiedad particular conforme a la Ley 200 de 1936.
- Las áreas reservadas para la seguridad y defensa nacional.
- Áreas del sistema de parques nacionales.

Con respecto a los suelos y los bosques incluidos en la titulación colectiva, la propiedad se ejercerá en función social y le es inherente una función ecológica. En consecuencia, para el uso de estos recursos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Tanto el uso de los bosques que se ejerza por Ministerio de ley, como los aprovechamientos forestales con fines comerciales deberán garantizar la persistencia del recurso. Para adelantar estos últimos se requiere autorización de la entidad competente para el manejo del recurso forestal.

b) El uso de los suelos se hará teniendo en cuenta la fragilidad ecológica de la Cuenca del Pacífico. En consecuencia los adjudicatarios desarrollarán prácticas de conservación y manejo compatibles con las condiciones ecológicas. Para tal efecto se desarrollarán modelos apropiados de producción como la agrosilvicultura, la agroforistería y otros similares, diseñando los mecanismos idóneos para estimularlos y para desestimular las prácticas ambientalmente insostenibles.

Del artículo 7º al artículo 38 del proyecto. Quedan igual.

Los tres artículos nuevos, que se refieren al Instituto de Investigaciones Afrocolombianas, se sustituyen por el siguiente texto:

Artículo nuevo. De conformidad con lo previsto en el ordinal 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias para que, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reestructure el Instituto Colombiano de Antropología —ICAN—, Unidad Administrativa Especial adscrita a Colcultura con el propósito de que incorpore dentro de sus estatutos básicos, funciones y organización interna los mecanismos necesarios para promover y realizar programas de investigación de la cultura afrocolombiana, a fin de que contribuya efectivamente en la preservación y el desarrollo de la identidad cultural de las comunidades negras.

Créase una Comisión Asesora que conceparará sobre el proyecto de decreto que el Gobierno someterá a su estudio, y que estará integrada por tres representantes a la Cámara y dos senadores escogidos por sus Mesas Directivas y un antropólogo propuestos por la misma comisión.

Los artículos nuevos que se refieren a la Comisión Nacional Especial para las comunidades negras, se modifican por el siguiente texto:

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional conformará una Comisión consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país a que se refiere esta ley y de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 50. El artículo 50 se modifica, para adoptar el texto original, así:

Artículo 50. El Gobierno Nacional creará una Comisión de Estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las comunidades negras. Esta comisión comenzará a operar una vez sea elegido el Presidente de la República y hasta la aprobación del plan nacional de desarrollo en el CONPES. Este plan propondrá las políticas de largo plazo y será el marco de referencia para que las políticas del Plan Nacional de Desarrollo respeten la diversidad étnica de la Nación y promuevan el desarrollo sostenible de esas comunidades de acuerdo a la visión que ellas tengan del mismo.

Esta será una comisión técnica con amplio conocimiento de las realidades de las comunidades negras y para su conformación se tendrán en cuenta las propuestas de las comunidades negras. El Departamento Nacional de Planeación será responsable de financiar los gastos para su cabal funcionamiento.

Artículos 51 y 52. Quedan igual.

Artículo 53. El artículo 53 quedará así:

Artículo 53. La reglamentación de la presente ley se hará teniendo en cuenta las recomendaciones de las comunidades negras beneficiarias de ella, a través de la comisión consultiva a que se refiere la presente ley.

El artículo nuevo sobre revocación de licencias, contratos y concesiones de explotación minera, se sustituye por el siguiente texto:

Artículo nuevo. Las comunidades negras a que se refiere esta ley podrán acudir a los mecanismos e instituciones de control y vigilancia ciudadanos sobre los contratos de explotación minera, en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en la Ley Estatutaria de Mecanismos e Instituciones de participación ciudadana, y en las normas que los modifiquen o sustituyan.

El artículo nuevo sobre negociación de empréstitos y afectación del Presupuesto Nacional, quedará así:

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional podrá hacer los traslados presupuestales y para negociar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Los artículos nuevos sobre expropiación; derecho de objeción cultural; Consejería para las comunidades negras; representación de Comisiones Consultivas Departamentales en Comisión Nacional; cátedra de estudio afrocolombiano; se suprimen.

Artículo 35. Inciso primero queda igual. Se agrega otro inciso así:

En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios afrocolombianos, conforme con los currículos correspondientes.

Artículo nuevo. Créase en el Ministerio de Gobierno, la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras con asiento en el Consejo de política Económica y Social

Luego el artículo nuevo sobre circunscripción electoral especial.

El Consejo Nacional Electoral reglamentará todo lo relacionado con esta elección.

**Julio Gallardo Archbolt, Rodrigo Villalba, Edgar Eulises Torres, Jaime Perea y firmas ilegibles.**

La Presidencia levanta la sesión a la 1:30 de la tarde e invita a los honorables Representantes para asistir a la clausura de las sesiones ordinarias el día domingo 20 de junio de 1993 a las diez de la mañana.

El Presidente,  
**CESAR PEREZ GARCIA**

El Primer Vicepresidente,  
**MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA**

El Segundo Vicepresidente,  
**RAFAEL BORRE HERNANDEZ**

El Secretario General,  
**DIEGO VIVAS TAFUR**

**Nota de la Sección de Relatoría:** Esta acta fue elaborada de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992. La transcripción textual de la sesión plenaria correspondiente a la fecha, reposa en los archivos de la Sección de Grabación.

En desarrollo del orden del día, la Secretaría informó que el señor Ministro de Hacienda se excusó por no asistir a la discusión del Proyecto de ley número 110/92. Cámara, por estar citado a la misma hora, en la Comisión Tercera del Senado de la República, y en su reemplazo envió al doctor Antonio José Núñez, Jefe de la Unidad Jurídica y el doctor Luis Alejandro Gutiérrez, Asesor del Despacho, firma el Viceministro de Hacienda, doctor Héctor Cadena.

Igualmente se excusaron de asistir el Contralor General y el Viceprocurador, envían en su nombre al doctor Hernán Jiménez, Asistente del señor Contralor.

Acto seguido, el honorable Representante Darío Martínez, presenta a la Comisión la siguiente proposición: "Con base en los artículos 135, numeral 8º; 238 de la Constitución Nacional y 249 del Reglamento Interno del Congreso, cítese a los señores Ministros de Gobierno, Salud, Comunicaciones, y requiérase la asistencia de los señores Jefes de la Oficina de Desastres, Gerente de Inurbe e Ingeominas, para que en la sesión del día miércoles 14 de abril, a partir de las 10:00 a. m. contesten el siguiente cuestionario (anexo al acta general)".

Leída por Secretaría, se somete a consideración por la Presidencia y se aprueba.

## II

Proyectos de ley para primer debate.

a) Continuación debate sobre el Proyecto de ley número 110 de 1992 Cámara, "por la cual se establecen principios para el ejercicio del Control Interno y se dictan otras disposiciones".

Autor: doctor Rudolf Hommes, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponente primer debate: honorable Representante Gonzalo Gaviria Correa.

Proyecto publicado: **Gaceta 106** de 1992.

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: **Gaceta 26** de 1993.

El ponente explica a la Comisión que este proyecto regula lo atinente al sistema del Control Interno y fija algunos criterios marco que le permite a las entidades adoptar los principios rectores del Control Interno teniendo en cuenta sus condiciones y realidades.

Expresó el honorable Representante Guido Echeverri que tenía confusión en cuanto al concepto de Control Interno y el de Auditoría, dice que deberían escuchar a la Consejería para la Modernización del Estado. Propone que se integre una sub Comisión que estudiará más a fondo el proyecto.

El ponente, en uso de la palabra explica el procedimiento de estudio del proyecto y dice que éste ha sido modificado en un 99%, se han recogido la mayor parte de las sugerencias de los que tienen que ver con el tema, por consiguiente solicita continuar con el estudio del proyecto. Esta sugerencia fue apoyada por el honorable Representante Roberto Camacho W.

Aclaró además, que el proyecto tiene el aval del Gobierno, explicó las diferencias entre Auditor Interno y Fiscal, Control Interno y Control Fiscal.

Se insiste en la creación de una subcomisión por parte de los honorables Representantes Ramiro Lucio, Guido Echeverri, Jairo Ruiz y Jaime Perea, para que rinda un informe en la Plenaria.

Por su parte el honorable Representante Darío Martínez, presenta una proposición sustitutiva de conformar una subcomisión para que presente un informe a la Comisión en la próxima sesión.

Puestas a consideración las 2 proposiciones, se aprueba la presentada por el honorable Representante Darío Martínez. En consecuencia, la Presidencia designa a los honorables Representantes Gonzalo Gaviria, Guido Echeverri, Roberto Camacho, Ramiro Lucio y Jesús Ángel Carrizosa, para que estudien el proyecto y presenten en la siguiente sesión un informe.

b) Proyecto de ley número 11 de 1992 Cámara, "por la cual se dicta el Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos y de la Oposición, se dictan normas sobre su financiación y de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones".

Autor: Ministerio de Gobierno.

Ponentes primer debate: César Pérez García y Rodrigo Rivera Salazar.

Proyecto publicado: **Gaceta 20** de 1992.

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: **Gaceta 117** de 1992.

Se concedió la palabra al honorable Representante César Pérez García, ponente del proyecto, el cual informó a la Comisión el por qué del proyecto y dijo que éste es una consecuencia del desarrollo que debe tener la Constitución de 1991, solicita a la Comisión aprobar la proposición con que termina la ponencia.

El honorable Representante Héctor Helí Rojas, exalta la importancia del proyecto y llama la atención de la Comisión para que dediquen el tiempo necesario al proyecto, porque en él está el futuro de la democracia colombiana. Posteriormente, hace sus observaciones, aduce que el tratamiento que se le da a la oposición es poco, advierte que él se opone a consagrar en la Constitución la fórmula de que el Vicepresidente sea de la misma filiación política del candidato a la Presidencia, que se deben respetar los derechos ciudadanos y los derechos de las minorías, habla acerca de la carnetización y sobre la creación de un marco legal para las organizaciones ciudadanas o sociales y para grupos significativos de ciudadanos.

# ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA RESUMIDA NUMERO 028  
(marzo 31 de 1993)

(Sesiones ordinarias)  
LEGISLATURA 1992-1993

En Santafé de Bogotá, D. C., a las doce meridiano (12:00 m), del miércoles treinta y uno (31) de marzo de 1993, previa citación, se reunieron en el Salón Murillo Tcdo. los miembros de la honorable Cámara de Representantes pertenecientes a la Comisión Primera Constitucional a fin de sesionar bajo la Presidencia del honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera.

El Presidente indicó a la Secretaría proceder con el llamado a lista, contestando así los siguientes honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael  
Correa González Luis Fernando  
Gaviria Correa Gonzalo  
Lucio Escobar Ramiro  
Murguieitio Restrepo Francisco  
Carrizosa Franco Jesús Ángel  
Gallardo Archbold Julio E.  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Martínez Betancur Oswaldo D.  
Rodríguez Martínez Silvano

Informado el señor Presidente, por la Secretaría, del quórum deliberatorio, declaró abierta la sesión y en el transcurso de la misma se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
De la Espriella E. Alfonso  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jattin Safar Francisco José  
Perea Ramos Jaime  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Ruiz Medina Jairo J.  
Uribe Escobar Mario de Jesús  
Vives Menotti Juan Carlos  
Camacho Weverberg Roberto  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Jamioy Muchavisoy José Narciso  
Morales Hoyos Viviane  
Pérez García César Augusto  
Rosales Zambrano Ricardo  
Salazar Cruz José Darío  
Uribe Márquez Arlén  
Villalba Mosquera Rodrigo

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes: Rodrigo Rivera Salazar, Mario Rincón Pérez y Yolima Espinosa Vera.

Dejaron de asistir a la sesión los honorables Representantes:

Chavarriaga Wilkin Jairo, Sedano González Jorge.

La honorable Representante Viviane Morales, afirma que el proyecto es discriminatorio frente a los movimientos políticos, por esto, ya desde diciembre presentó 16 proposiciones modificatorias.

En consideración la proposición con que termina el informe, de dársele primer debate al proyecto, leído por la Secretaría: 18 votos por la afirmativa, la aprueban.

Por no figurar en el orden del día, se aplaza la discusión del proyecto.

C) **Número 75 de 1992 Cámara**, "por medio de la cual se dictan algunas disposiciones para la elección de Personero Municipal".

Autor: honorable Representante Luis Fernando Almarino.

Ponente primer debate: honorable Representante Jorge Eliseo Cabrera.

Proyecto publicado: *Gaceta* 73 de 1992.

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: *Gaceta* 210 de 1992.

El ponente, en la exposición del informe, aduce que lo que se busca es eliminar un requisito exigido para ser Personero Municipal, pues en principio se requiere ser abogado titulado o haber terminado estudios de derecho, si no se presenta ningún candidato, el Concejo Municipal convocará su nueva elección, si no se inscribe ningún candidato, el Concejo Municipal podrá elegir a quien acredite grado de bachiller y un mínimo de tres años de experiencia.

Acerca de las exigencias para acceder al cargo de Personero Municipal, los honorables Representantes Arlén Uribe M., Darío Martínez B., consideran que son difíciles de conseguir.

Por su parte, los honorables Representantes José Darío Salazar, Silvano Rodríguez y Jesús Ángel Carrizosa, intervienen apoyando el proyecto.

El honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez anota que este tema debe estar involucrado en el Proyecto de ley de Municipios.

Se presenta la siguiente proposición "como actualmente se tramita el Proyecto de ley número 65 de 1992 Cámara, sobre modernización de los Municipios, al cual se le han involucrado un Estatuto del Personero, intégrese esta propuesta al Proyecto de ley número 65 de 1992 Cámara, de conformidad al acuerdo a que se llegaren los ponentes de ambos proyectos de ley".

Leída por Secretaría la proposición sustitutiva, se somete a consideración por la Presidencia, la cual es aprobada.

Siendo las 2:10 p.m., se levantó la sesión y se convocó para después de Semana Santa.

El Presidente Comisión Primera Constitucional honorable Cámara de Representantes,

**Rodrigo Villalba Mosquera**

El Vicepresidente Comisión Primera Constitucional honorable Cámara de Representantes,

**Julio Gallardo Archbold**

El Secretario General Comisión Primera Constitucional honorable Cámara de Representantes,

**Alvaro Godoy Suárez**

#### ACTA RESUMIDA NUMERO 029

(Sesiones Ordinarias Legislatura 1992-1993)

En Santafé de Bogotá, D. C., a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), del miércoles catorce (14) de abril de 1993, previa citación, se reunieron en el Salón Murillo Toro, los miembros pertenecientes a la Comisión Primera Constitucional a fin de sesionar bajo la Presidencia del honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera.

El Presidente indicó a la Secretaría proceder con el llamado a lista, contestando así los siguientes honorables Representantes:

#### I

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Camacho Weverberg Roberto  
Carrizosa Franco Jesús Ángel  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Gallardo Archbold Julio E.  
Gaviria Correa Gonzalo  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Jamiroy Muchavisoy José N.  
Jattin Safar Francisco José  
Lucio Escobar Ramiro  
Martínez Betancourt Oswaldo D.  
Morales Hoyos Viviane  
Perea Ramos Jaime  
Pérez García César Augusto  
Rincón Pérez Mario  
Ruz Medina Jairo  
Salazar Cruz José Darío  
Uribe Escobar Mario de Jesús  
Uribe Márquez Arlén  
Vives Menotti Juan Carlos  
Villalba Mosquera Rodrigo

Informado del quórum decisorio el Presidente, abrió el debate y en el transcurso del mismo se hicieron presentes los honorables Representantes:

Correa González Luis Fernando  
Chavarriaga Wilkin Jairo

De la Espriella Espinosa Alfonso  
Espinosa Vera Yolima  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Rodríguez Martínez Silvano  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Rosales Zambrano Ricardo

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Murgueitio Restrepo Francisco  
Rivera Salazar Rodrigo

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael  
Sedano González Jorge

Una vez concluyó la llamada a lista, la Presidencia indicó a la Secretaría proceder con la lectura del orden del día.

Se inicia la sesión y se informa por Secretaría que se debe escuchar a los señores Ministros de Comunicaciones, Salud, Gobierno; Director de Catástrofes y Gerente de Ingeominas, de acuerdo con la citación hecha por el honorable Representante Darío Martínez Betancourt.

#### II

##### Continuación debate proyectos de ley.

A. **Número 110 de 1992 Cámara**, "por la cual se establecen principios para el ejercicio del control interno y se dictan otras disposiciones". Autor: Doctor Rudolf Hommes, Ministro de Hacienda y Crédito Público. Ponente primer debate: Honorable Representante Gonzalo Gaviria Correa. Informe Subcomisión: Honorables Representantes Gonzalo Gaviria Correa, Guido Echeverri Piedrahíta, Roberto Camacho W., Ramiro Lucio Escobar, Jesús Ángel Carrizosa Franco, Héctor Helí Rojas Jiménez. Proyecto publicado en la *Gaceta* número 106 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* 26 de 1992.

Se presenta en comienzo el informe de la Subcomisión conformada para el Proyecto de ley número 110 de 1992 Cámara; en este informe se explican los cambios que sufrió la ponencia y esencialmente se estableció que no se supeditaría el proyecto a principios sino a normas, en las que se contemplan los principios rectores del artículo 209 de la Constitución especialmente se manejan términos de unidad u oficina de control interno, se unifican criterios.

Con base en el informe la Subcomisión consideró que se le diera primer debate al proyecto, se somete a consideración la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada.

Se somete a consideración el articulado, el cual es aprobado. Leído el título, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno de las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Es aprobado. La Presidencia designa como ponente para segundo debate el honorable Representante Gonzalo Gaviria Correa.

B. **Número 11 de 1992 Cámara**, "por la cual se dicta el Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos y de las Oposiciones, se dictan normas sobre su financiación y el de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones". Autor: Ministro de Gobierno. Ponente primer debate: Honorable Representante César Pérez García y Rodrigo Rivera Salazar. Proyecto publicado en la *Gaceta* número 20 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 117 de 1992.

No se discutió ya que los ponentes, con excusa justificada dejaron de asistir.

##### Proyectos de ley para primer debate.

C. **Número 83 de 1992 Cámara**, "por la cual se dictan normas sobre competencia desleal". Autor: Honorable Representante Hernando Estrada Villa. Ponente para primer debate: Honorable Representante Viviane Morales Hoyos. Proyecto publicado en la *Gaceta* número ... Ponencia para primer debate y pliego publicado en la *Gaceta* número ...

La honorable Representante Viviane Morales Hoyos, ponente, expone el informe del proyecto, aclarando que éste tiene por objeto modificar los artículos 75 y 76 del Código de Comercio, en torno a la competencia desleal.

Leída la proposición con que termina el informe se somete a consideración, la cual es aprobada.

Se somete a consideración en bloque el articulado y el título, los cuales se aprueban; designa la Presidencia a la honorable Representante Viviane Morales Hoyos ponente ante la plenaria.

D. **Número 147 de 1992 Cámara**, "por la cual se crea el Sistema o Programa de Protección a Testigos, Víctimas Intervinientes en el Proceso, Jueces y Funcionarios de la Fiscalía". Autor: Señor Fiscal General de la Nación, doctor Gustavo de Greiff Restrepo. Ponente para primer debate: Honorable Representante Mario Uribe Escobar y Jairo Chavarriaga Wilkin. Proyecto publicado en la *Gaceta* número 163 de 1992. Ponencia para primer debate y pliego publicado en la *Gaceta* número 219 de 1992.

Los honorables Representantes Mario Uribe Escobar y Jairo Chavarriaga Wilkin, exponen el informe, en el que precisan el alcance del mismo, argumentaron que la normatividad del proyecto es la contenida en el Decreto 1838 del 13 de noviembre de 1992 sobre

Comoción Interna y lo que se pretende es pasar de una normatividad temporal a una permanente. Solicitan entonces, considerar la proposición con que termina el informe, con el compromiso de escuchar con posterioridad todas las recomendaciones y reformas que tengan a bien proponer. Dejan constancia de haber recogido las observaciones que con posterioridad a la presentación del proyecto, han hecho la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia.

Expresa el ponente, que una de las pruebas más importantes para el esclarecimiento de los delitos y sanción de los responsables es la prueba testimonial, que busca combatir la impunidad en el país, es por eso que de manera permanente debe garantizar a los testigos, víctimas y en general a los intervinientes en el proceso, la vida.

Prosiguen los ponentes resolviendo las inquietudes presentadas por los honorables Representantes, miembros de esta comisión, en consecuencia, una vez terminada la discusión, se somete a consideración la proposición con que termina el informe, la cual se aprueba.

Acto seguido se somete a estudio el articulado del proyecto el cual se aprueba en bloque, exceptuando los artículos 5, 6 y 10.

Para la discusión del artículo quinto, propuesta, por el honorable Representante Jaime Perea Ramos, después de deliberar y discutir ampliamente el tema, la Presidencia optó por nombrar una subcomisión, a fin de determinar el texto definitivo del artículo. Subcomisión conformada por los honorables Representantes Mario Uribe, Jairo Chavarriaga, Ramiro Lucio, Jaime Perea y Héctor Helí Rojas, los cuales después de deliberar presentaron el siguiente texto: "Introdúzcase al artículo quinto un parágrafo cuyo texto dice: "En tratándose de testigos el cambio de identidad sólo procederá al terminar el proceso y siempre y cuando no se afecte el debido proceso". Sometido a consideración por el Presidente es aprobado por la Comisión.

En la discusión de este proyecto intervinieron los honorables Representantes Héctor Helí Rojas, Jaime Perea, Ramiro Lucio y el Viceministro de Justicia, doctor Hinestrosa.

El Viceministro de Justicia, resalta la importancia de este proyecto, dice que es un programa genérico que evita la impunidad en el país, y que las pruebas que puedan allegarse al proceso, desaparezcan porque manos criminales intervienen previamente para asegurar que no exista una prueba contundente, que pueda llevar una condena a uno de los grandes delinquentes que están siendo juzgados. Afirmó, que ni el Gobierno, la Fiscalía o el Congreso pretendan que las condiciones del debido proceso no se den.

Al artículo sexto, cuya discusión fue propuesta por los honorables Representantes Jairo Chavarriaga y Roberto Camacho, los cuales presentaron una proposición aditiva al numeral segundo: "Incurrirá en la misma pena el funcionario público o privado que revele esa obligación". Sometida a consideración por la Presidencia se aprueba.

En cuanto al artículo décimo, el honorable Representante Arlén Uribe, propone una sustitutiva de la siguiente forma: "El Consejo Superior de la Judicatura o iniciativa de la Fiscalía General de la Nación, creará y proveerá la planta de personal necesaria para atender el programa de protección a testigos". Sometido a consideración por la Presidencia, se excluye la palabra "proveerá" y es aprobado por la Comisión.

Leído el título por Secretaría y puesto a consideración es aprobado. "Por el cual se crea el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Jueces, Funcionarios de la Fiscalía e Intervinientes en el Proceso".

La Presidencia designa como ponentes para plenaria a los honorables Representantes Mario Uribe y Jairo Chavarriaga.

Acto seguido, se inicia el debate propuesto por el honorable Representante Darío Martínez.

El Representante, resalta la presencia de los señores Ministros de Comunicaciones, Salud y Gobierno; Director de Inurbe; Funcionarios de Ingeominas; Alcalde de Pasto; Presidentes de la Asamblea Departamental de Nariño y del Consejo de Pasto y el Gobernador de Nariño.

Por Secretaría se informa que los señores Ministros de Gobierno, Salud y Comunicaciones enviaron una comunicación. (Adjunta al Acta general número 29 de 1993). El señor Gerente de Inurbe, envió comunicación igualmente adjunta.

Prosigue el Representante citante; exalta la riqueza y belleza del paisaje nariñense. Se refiere al peligro producido por el Volcán Galeras a la ciudad de Pasto y cinco municipios más con una población aproximada de 380.000 habitantes.

Explicó el por qué este fenómeno natural amenaza la región de Nariño, afirmó que durante 4 años científicamente el avance ha sido muy poco, las energías del Estado se han ido para otro lado del país, considera que el Gobierno ha relegado a su departamento, como el Chocó y la Guajira como de tercera y cuarta categoría.

El honorable Representante Darío Martínez, se declara en alerta roja hasta el 20 de junio de 1994 y no desmayará en exigirle al Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones.

Posteriormente, somete a consideración de la Comisión la siguiente proposición: "En la segunda semana de sesiones ordinarias, que se inician en el mes de julio del presente año, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sesionará en la ciudad de

Pasto con el fin de evaluar la situación científica, social y económica, creada por el Volcán Galeras, sobre la zona de influencia y examinar las tareas que se adelantan por parte del Gobierno Nacional".

Seguidamente intervienen, el honorable Representante Luis Eladio Pérez, Parlamentario de Nariño; los honorables Senadores Suárez Burgos y Salazar, quienes apoyan el debate suscitado por el honorable Representante Darío Martínez e igualmente solicitan al Gobierno Nacional, mayor apoyo y compromiso con el pueblo nariñense en especial con lo que respecta con el Volcán Galeras.

Interviene el señor Ministro de Gobierno, doctor Fabio Villegas, haciendo una presentación de carácter general sobre la situación del volcán. Resalta el manejo institucional que el Gobierno Nacional ha dispuesto para su situación y en general para las situaciones de emergencia y desastres de carácter natural.

Resaltó la creación de Comités Regionales y Municipales de Desastres.

En relación con el Volcán Galeras, adujo que a partir de 1988 se detectó reactivación del mismo, por este motivo se creó el Centro Vulcanológico que atiende su comportamiento. Expresó que el Gobierno ha hecho un gran esfuerzo por colaborar en la ejecución de importantes proyectos.

El Ministro de Salud, a través de su vocero, interviene resolviendo en su exposición los interrogantes presentados por el honorable Representante Darío Martínez, explica los programas propuestos y llevados a cabo por su despacho.

El doctor William Jaramillo, Ministro de Comunicaciones, dio a conocer los programas de acción del Ministerio, tanto en el marco del desarrollo tradicional de las telecomunicaciones para Nariño y las acciones emprendidas para conjurar las presuntas vicisitudes que origine una nueva erupción del Volcán Galeras.

Roberto Cardona, Director de la Oficina para Prevención y Atención de Desastres, complementa lo presentado por los tres Ministros y precisa las respuestas que el Representante citante solicita específicamente, afirma que en el mapa de amenazas del Galeras no se indican posibilidades o alta probabilidad de eventos devastadores ni de gran destrucción en la ciudad de Pasto, ni en muchos municipios aledaños.

Por haberse disuelto el quórum y por propuesta del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 4:10 p.m., aclarando que para la sesión del día siguiente se sometería a consideración de la Comisión las proposiciones del honorable Representante citante acerca de sesionar en Pasto, como la de continuación del debate.

Los soportes y figuras de carácter técnico, reposan en el acta general. Se convoca para el día 15 de abril a las 9:30 a.m.

- El Presidente, **Rodrigo Villalba Mosquera.**
- El Vicepresidente, **Julio Gallardo Archbold.**
- El Secretario General, **Alvaro Godoy Suárez.**

**ACTA RESUMIDA NUMERO 031**

Sesiones ordinarias  
Legislatura 1992 — 1993.

En Santafé de Bogotá, D. C., a las doce y cuarenta de la tarde (12:40 p. m.), del martes veintidós (20) de abril de 1993, previa citación, se reunieron en el Salón Murillo Toro, los miembros de la honorable Cámara de Representantes, pertenecientes a la Comisión Primera Constitucional a fin de sesionar bajo la Presidencia del honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera.

El Presidente indicó a la Secretaría proceder con el llamado a lista, contestando así los siguientes honorables Representantes:

- Cabrera Calcedo Jorge Eliseo
- Carrizosa Franco Jesús Angel
- Espinosa Vera Yolima
- Martínez Betancur Oswaldo
- Murguieitio Restrepo Francisco
- Pérez García César Augusto
- Rojas Jiménez Héctor Heil
- Uribe Márquez Arlem
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Camacho Weverberg Roberto
- Correa González Luis Fernando
- Lucio Escobar Ramiro
- Morales Hoyos Viviane
- Perea Ramos Jaime
- Rincón Pérez Mario
- Rosales Zambrano Ricardo
- Vives Menotti Juan Carlos

Enterado el Presidente del quórum deliberatorio, declaró abierta la sesión, llegando en el transcurso de la misma los siguientes honorables Representantes:

- Chavarriaga Wilkin Jairo
- Gaviria Correa Gonzalo
- Jattin Sáfar Francisco José
- Uribe Escobar Mario de Jesús
- Echeverri Piedrahita Guido
- Jaimes Ochoa Adalberto
- Rivera Salazar Rodrigo

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

- Gutiérrez Morad Marco Tulio
- Jamiroy Muchavisoy José N.

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

- Borré Hernández Rafael
- Gallardo Archbold Julio E.
- Ruiz Medina Jairo J.
- Sedano González Jorge
- De la Espriella Espinosa A.
- Rodríguez Martínez Silvano
- Salazar Cruz José Darío

La Secretaría procedió a dar lectura al orden del día, informando además que los proyectos que no tienen Gaceta, se facilitó fotocopia de los textos, con el fin de darle trámite a la iniciativa, según lo permite el reglamento interno.

**II**

Proyectos para primer debate:

A) Número 174 de 1992 Cámara; 147 de 1992 Senado, "por la cual se restablecen unas excepciones a las incompatibilidades de los servidores públicos"

Autor: honorables Senadores Orlando Vásquez, Darío Londoño, Hernán Motta, Amilkar Acosta y otros.

Ponente primer debate: honorable Representante Arlem Uribe Márquez.

Proyecto publicado: Gaceta 72 de 1992.

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: Gaceta 63.93.

El honorable Representante Darío Martínez Betancourt presenta la siguiente proposición: "Continúase con el debate iniciado el pasado 14 de abril sobre el fenómeno natural del Galeras, con la presencia del señor Ministro de Obras, Director Nacional de Planeación y los funcionarios que para esa fecha fueron citados, para el próximo martes 27 de abril del presente año a partir de las 10:00 a. m."

Firmaron además los honorables Representantes: Héctor Helí Rojas y Ramiro Lucio.

En consideración la proposición fue aprobada por la Comisión.

Por su parte el honorable Representante Arlem Uribe M., ponente del proyecto, resalta su importancia y la necesidad de derogar el parágrafo único del artículo 19 de la Ley 4ª de 1992, acerca de que no se podrán recibir honorarios que sumados correspondan a más de 8 horas diarias a varias entidades, y un artículo nuevo, acerca del retiro forzoso a los 65 años.

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe, la cual es aprobada.

Se somete a consideración el articulado del proyecto.

En la discusión del articulado del proyecto intervienen los honorables Representantes: Darío Martínez, Jesús Ángel Carrizosa, César Pérez, Rodrigo Rivera, Ricardo Rosales, Mario Rincón, Juan Carlos Vives y Guido Echeverri.

El ponente junto con los miembros de la Comisión llegan a la conclusión que este proyecto necesita apoyo del Gobierno, con base en esto, los honorables Representantes: Guido Echeverri y Yolima Espinosa, presentan la siguiente proposición la cual es aprobada por la Comisión: "Suspéndase la discusión del Proyecto de ley 147 de 1992 Senado, hasta tanto el señor ponente, llegue a un acuerdo con el Gobierno y que busque su aval y coadyuvancia para fines constitucionales y reglamentarios".

B) Acto legislativo número 242 de 1993 Cámara, "por medio del cual se crea el Distrito Ecoturístico, Cultural e Histórico del Sur del Huila, con capital en San Agustín y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes Julio Bahamón, Rodrigo Villalba, Jorge Eliseo Cabrera y otros.

Ponente primer debate: honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera.

Proyecto publicado: Gaceta ...

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: Gaceta ...

Abierta la discusión para la aprobación, se suscita una polémica acerca de la conveniencia de la creación de Distritos Turísticos, en la discusión intervinieron los honorables Representantes Viviane Morales, Mario Uribe, Darío Martínez, Juan Carlos Vives, Francisco José Jattin, Jorge Eliseo Cabrera, Ricardo Rosales, Roberto Camacho, Ramiro Lucio, Guido Echeverri, Jesús Ángel Carrizosa, Francisco Murguieitio, Rodrigo Rivera y Jaime Perea.

Tres votos por la negativa, desapruban la creación de Distritos Turísticos, con base en las consideraciones de la Comisión.

El ponente, honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera, expone el informe y solicita a la Comisión aprobar la proposición con que termina la ponencia la cual se aprueba, en consideración el bloque del articulado y el título se aprueban.

Posteriormente, la Presidencia designa como Ponente para segundo debate al honorable Representante Rodrigo Villalba Mosquera.

c) Proyecto número 210 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se erige a la ciudad de Leticia Capital del Departamento del Amazonas en Distrito Turístico y Ecológico, y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes Jairo Ruiz Medina, Ricardo Rosales, Héctor Helí Rojas Jaime Lara y otros.

Ponente primer debate: honorable Representante Ramiro Lucio Escobar.

Proyecto publicado: Gaceta 47 de 1992.

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: Gaceta 113 de 1993.

El ponente solicita a la Comisión aprobar la proposición con que termina el informe, leída por Secretaría y sometida a consideración por la Presidencia se aprueba. El articulado y el título por Presidencia se someten a consideración y se aprueban. Como la Comisión quiso que los anteriores proyectos tuvieran segundo debate, la Presidencia designa a los mismos ponentes para plenaria.

d) Proyecto de ley número 211 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se erige al Municipio de Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, en Distrito Especial, Turístico y Fronterizo y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes Antenor Durán Carrillo, Ricardo Rosales, Rodrigo Barraza, Gabriel Acosta y otros.

Ponente primer debate: honorable Representante Ricardo Rosales Z.

Proyecto publicado: Gaceta 54 de 1993.

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: Gaceta 86-108 de 1993.

El ponente, expone el informe, solicita a la Comisión darle primer debate al proyecto y la Comisión lo aprueba, una vez leída por Secretaría.

La Presidencia somete a consideración el articulado y el título del proyecto los cuales se aprueban, se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Ricardo Rosales Z.

E) Proyecto de Acto legislativo número 226 de 1993 Cámara, "por el cual se erige como Distrito Ecoturístico a la ciudad de San José del Guaviare y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes Tomás Devia Lozano, Jaime González, Diego Patiño y otros.

Ponente primer debate: honorable Representante Francisco Murguieitio.

Proyecto publicado: Gaceta número 68 de 1993.

Ponencia primer debate y pliego de modificaciones: Gaceta ...

El ponente, solicita a la Comisión aprobar la proposición con que termina el informe. Una vez leída y sometida a consideración por la Presidencia se aprueba.

El texto del articulado se aprueba al igual que el título.

Se designa el mismo ponente para plenaria.

Los honorables Representantes Mario Uribe Escobar y Rodrigo Rivera Salazar, dejan constancia de su voto negativo en cuanto a la creación de Distritos Turísticos.

Los soportes y las intervenciones reposan en la cinta magnetofónica y en el acta general número 31. Se levanta la sesión siendo las 3:50 p. m., y se cita para el 20 de abril a las 10:00 a. m., a sesión conjunta en el Salón Boyacá.

El Presidente de la Comisión Primera Constitucional, Cámara de Representantes,

**Rodrigo Villalba Mosquera.**

El Vicepresidente Comisión Primera Constitucional, Cámara de Representantes,

**Julio Gallardo Archbold**

El Secretario General,

**Alvaro Godoy Suárez.**

**CONTENIDO**

GACETA número 238 - sábado 19 de junio de 1993.

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Págs.

Acta de Plenaria número 70 de la sesión ordinaria del día sábado 19 de junio de 1993 ... 1

**COMISION PRIMERA:**

Acta resumida número 028 de marzo 31 de 1993. 6

Acta resumida número 029 de abril 14 de 1993. 7

Acta resumida número 031 de abril 20 de 1993. 8